



DECRETO N° 1542

VISTOS: La carta solicitud presentada el día 26 de agosto de 2019, para realizar actividad recreativa denominada Bierfest La Serena 2019, con venta de bebidas alcohólicas, por parte de RESTAURANTES YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES E.I.R.L., R.U.T. N°76.636.364-4, Representada por la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes, Cédula de Identidad , en Chacra Juanita ubicado en Avda. de Aguirre S/N A 500 metros del Faro Monumental, Comuna La Serena; en el cual se instalarán stands con venta de cervezas y se realizará los días 07 y 08 de septiembre de 2019, quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°) de la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes, b) Certificado de de la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes; d) Certificado de Residencia de la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes; e) Constitución de Sociedad; f) Contrato de Arrendamiento; g) Resolución N° 189 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por Carabineros de Chile Prefectura Coquimbo N° 6; h) Resolución Exenta N° 5574 de fecha 15 de septiembre de 2011 emitido por Ministerio de Salud Región de Coquimbo; i) Resolución Exenta N°805 de fecha 02 de septiembre de 2019, emitida por la Gobernación Provincial de Elquí; j) Copia simple de certificado de arriendo emitido por la empresa Amffal de fecha 03 de agosto de 2019, por el arriendo de baños químicos; k) Certificado de Cobertura de fecha 26 de agosto de 2019, por prestación de Servicios de Primeros Auxilios; l) Certificado de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por el Jefe de la Sección de Patentes Comerciales; m) Ord. N° 3432 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, en el que indica la gestión de patrocinio; n) Ord. N°06-288 de fecha 02 de septiembre de 2019, del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales dirigido a la Sra. Margarita Rivero Moreno Directora de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena; ñ) Certificado N° 032/19 emitido por la Sra. Margarita Riveros Moreno, Dirección de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena, certificando que la actividad denominada “Bierfest La Serena 2019”, que se realizará en Chacra Juanita ubicado en Avda. de Aguirre S/N A 500 metros del Faro, Comuna La Serena, es una actividad que aporta al desarrollo turístico de la zona, cautivando el interés de los propios residentes y turistas; o) Ord. N° 06-290 de fecha 04 de septiembre de 2019, del Jefe de Sección de Patentes Comerciales a don Patricio Núñez Paredes, Director de Obras, solicitando pronunciamiento sobre requisitos de funcionamiento; p) Comprobante de pago de fecha 02 de septiembre 2019, por pago de publicidad; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.

2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento denominado “Bierfest La Serena 2019”, programado para los días 07 y 08 de septiembre de 2019, el que se realizará en Chacra Juanita ubicado en Avda. de Aguirre S/N A 500 metros del Faro Monumental, Comuna La Serena.

3.- Que atendido el Certificado 032/19 de doña Margarita Riveros Moreno, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, se acredita que la actividad indicada es de promoción turística.

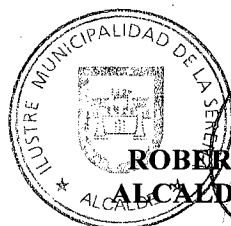
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE a RESTAURANTES YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES E.I.R.L., R.U.T. N°76.636.364-4, Representada por la Sra. Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes, Cédula de Identidad** con domicilio en el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad denominada "Bierfest La Serena 2019" el que se realizará en Chacra Juanita ubicado en Avda. de Aguirre S/N A 500 metros del Faro Monumental, Comuna La Serena, los días Sábado 07 de septiembre de 2019, desde las 12:00 hrs. hasta las 02:00 hrs. a.m. del día siguiente y el día domingo 08 de septiembre de 2019 desde las 12:00 hrs hasta las 01:00 hrs. a.m. del día siguiente.
- 2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.
- 4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
- 5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Restaurantes Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes E.I.R.L.
- Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
- Fiscalía Local La Serena.
- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Patentes Comerciales (2).
- Oficina de Partes.

RJJ/LMV/MVV/MAR/LLR/snc